

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLACOS**

El expediente nº 1/2015 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Blacos para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente; en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario		933	622	3.6	Edificios y otras construcciones	13.500,00
Total Aumento						13.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumento de Ingresos

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Remanente de Tesorería		870.00	Remanente para gastos generales	13.500,00
Total Aumento				13.500,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Blacos, 9 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez.

3175

BOPSO-145-21122015